



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 401/2022, N° 393/2022 Y N° 382/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS V Y T FARMA S.A., MEGALABS S.A., Y GUAYAKI S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1489/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 417/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 401/2022, N° 393/2022 y N° 382/2022, suscritos con las Firmas V Y T FARMA S.A., MEGALABS S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”, con ID N° 399.379; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, y Resolución C.A. N° 059-038/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”, formalizándose con las Firmas V Y T FARMA S.A., en fecha 13 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 401/2022; MEGALABS S.A., en fecha 17 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 393/2022, y GUAYAKI S.A., en fecha 18 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 382/2022;

Que, por Nota de fecha 27 de mayo de 2024, la Firma GUAYAKI S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 382/2022;

Que, por Nota N° 163/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, la Firma V Y T FARMA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 401/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2024

Que, por Nota de fecha 04 de junio de 2024, la Firma MEGALABS S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 393/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 097/2024, de fecha 29 de mayo de 2024; Memorando GMI/MI2 N° 098/2024, de fecha 29 de mayo de 2024 y Memorando GMI/MI2 N° 105/2024, de fecha 05 de junio de 2024, identificados como Expedientes MEM-7144-2024-000097/000098/000105, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 65, con Código N° 10706 "PRAMIPEXOL COMPRIMIDO" del Contrato N° 401/2022, Ítem N° 4, con Código N° 1129 "AMIODARONA CLORHIDRATO INYECTABLE" del Contrato N° 393/2022, y del Ítem N° 9, con Código N° 6967 "ATORVASTATINA COMPRIMIDO" del Contrato N° 382/2022, suscritos con las Firmas V Y T FARMA S.A., MEGALABS S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, y de esta manera evitar quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 278/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% de las cantidades originales pactadas del Contrato N° 393/2022 adjudicado a la firma MEGALABS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379, conforme a lo requerido por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 281/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del Ítem N° 9 del Contrato N°*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2024

382/2022, suscripto con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 280/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió lo siguiente: "...Conforme al detalle realizado y los antecedentes del Contrato, se puede visualizar que desde la suscripción del contrato a la fecha, han transcurrido más de 12 meses, por lo que nos encontramos frente a la imposibilidad de llevar a cabo el convenio modificatorio conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03. Respecto a la adenda solicitada, debemos considerar lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 que establece: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...". Asimismo, el pedido de ampliación deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP N° 5695/2019, "Interés Público". Art. 56° Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido: Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62° o 63° de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato...";

Que, asimismo, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: "Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de 20% del Ítem N° 65 del Contrato N° 401/2022 suscripto con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/2019", con ID N° 399.379, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de monto de los Contratos N° 401/2022, N° 393/2022 y N° 382/2022, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su Visto Bueno a la Gerencia de Salud, para la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando CA N° 5000027243/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 197.237.400.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1973/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 401/2022, de la Firma V Y T FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000027245/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 63.011.200.- (Guaraníes sesenta y tres millones once mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1974/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 393/2022, de la Firma MEGALABS PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000027246/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2024

Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 3.577.500.000.- (Guaraníes tres mil quinientos setenta y siete millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1975/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 382/2022, de la Firma GUAYAKI S.A.;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 401/2022, N° 393/2022 y N° 382/2022, suscritos con las Firmas V Y T FARMA S.A., MEGALABS S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”, con ID N° 399.379, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja, y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 401/2022, N° 393/2022 y N° 382/2022, permanecen invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2024

las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *[Signature]*
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS"

V Y T FARMA S.A. CONTRATO N° 401/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Precio total (IVA incluido)
65	51142508-001	10706	10000382	Pramipexol comprimido	Unidad	UNIDAD	183.000	TROMUS 1,5 MG	BRASIL	5.389	986.187.000	36.600	197.237.400
													197.237.400

Monto a Ampliar: Gs. 197.237.400.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos) IVA incluido.-

MEGALABS PARAGUAY S.A. CONTRATO N° 393/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Precio total (IVA incluido)
4	51121511-001	1129	10000033	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	28.000	ATLANSIL	ECUADOR - URUGUAY	11.252	315.056.000	5.600	63.011.200
													63.011.200

Monto a Ampliar: Gs. 63.011.200.- (Guaraníes sesenta y tres millones once mil doscientos) IVA incluido.-

GUAYAKI S.A. CONTRATO N° 382/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Precio total (IVA incluido)
9	51121818-001	6967	10000050	Atorvastatina comprimido	Unidad	UNIDAD	6.750.000	ALFIERAL 40	NACIONAL	2.650	17.887.500.000	1.350.000	3.577.500.000
													3.577.500.000

Monto a Ampliar: Gs. 3.577.500.000.- (Guaraníes tres mil quinientos setenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido.-

Abg. [Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. [Firma]
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración